



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; el día viernes 30 de junio de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Abog. María Antonia Fernández, Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; General de Infantería DEM: Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ing. Raúl Peña Moreno, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Iris Sulema Muñoz Euceda, Directora Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Luis Fernando Martínez Ochoa, Delegado de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dra. Elena Cuellar, Directora Académica de Carrera de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dra. Lexy concepción Medina Mejía, Directora Especial Centro Regional San Pedro Sula de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MIE. Sintia Barinia Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Laura Carías, como Representante por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Martha Zepeda y la MSc. Ira Rivera, Directora y Jefe de Desarrollo Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Y Coronel Gustavo Nortier Mendoza, Director de Calidad y Asesor del Sistema de Acreditación y MSc. Miriam Varela Directora de Diseño Curricular, ambos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Magda Jissela Torres de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica, Lic. Oscar Orlando Santos, Secretario General y Lic. Ledy Canales, Asistente Diseño Curricular, todos ellos de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Carmen Salgado, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Lic. Sindy Victoria Mejía, Asistente de Dirección



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



de Docencia de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; Lic. Karla Vindel, Directora de Calidad Educativa, Lic. Karina Rodríguez, Secretaria General Adjunta ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Luis Orlando Valle Ochoa, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico y Jorge Ivans Santos, Presidente, ambos de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Ariel Ortíz, Director de Diseño curricular, MSc. Claudia Chinchilla Diseñadora de Programas Técnicos, Lic. Ruth Barahona, Asistente Diseño Curricular, todos ellos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dr. Misael Arguijo y MSc. Keidy Ochoa, ambos de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Homer Alemán, Diseñador Gráfico, Lic. Yaneth Guzmán, Asistente de Vicerrectoría, Lic. Clara Zúniga, Secretaria de Finanzas, todos ellos del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV. Dirección de Educación Superior**; MSc. Elizabeth Posadas, Abog. Edis Oliva, MSc. Marlon Torres, Julia Francibel Sierra, Ing. Alex Corrales. **Excusas**: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Karen Regina Aceituno, Rectora por Ley de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento diecinueve (19) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con doce minutos de la mañana (10:12 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.

Asimismo, fue dada la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quién inició agradeciendo a todos por estar presentes, en nombre del señor Rector José María Sánchez quién no pudo estar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



presente pero enviaba sus saludos, asimismo expresó que era muy satisfactorio para ellos ser sede en esa ocasión para la realización de la reunión de Consejo Técnico Consultivo, casa en la cual todos eran bienvenidos, esperando que se alcanzarán los avances en la educación superior de Honduras con la toma asertiva de resoluciones.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL ING. RAÚL PEÑA MORENO Y DEL PH.D. OSCAR HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ ARBOLEDA, RECTOR Y VICE-RECTOR ACADÉMICO, AMBOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV), COMO MIEMBRO PROPIETARIO Y SUSTITUTO LEGAL, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación del Ing. Raúl Peña Moreno, Rector como Miembro Propietario por parte del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; ante el Consejo Técnico Consultivo, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo, quedando pendiente la juramentación del señor Vicerrector Académico, como Sustituto Legal para dicha institución, por no encontrarse presente.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Ing. Raúl Peña Moreno y del Ph.D. Oscar Hernández Velásquez Arboleda, Rector y Vice-Rector Académico, ambos del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), como miembro Propietario y Sustituto Legal, ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 374.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 6.1 Participación de la Lic. Fredes Vásquez, con una breve exposición sobre los "El uso de la Tecnología en Educación".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



20. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión turística y hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. Emisión de Dictamen.
21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en gestión de la producción y operaciones, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH. Emisión de Dictamen.
22. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado de Licenciatura. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Sula, USAP. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**

26. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, en la ciudad de Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. Comisión: UCRISH (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNAG Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la **Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales**, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNICAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Universitarios donde el país tenga Aduanas. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UDH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UNICAH, UTH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UCENM Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UJCV Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

38. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. **Nombramiento de Comisión.**
41. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. **Nombramiento de Comisión.**

42. Puntos Varios.

43. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Ing. Raúl Peña Moreno y del Ph.D. Oscar Hernández Velásquez Arboleda, Rector y Vice-Rector Académico, ambos del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), como miembro Propietario y Sustituto Legal, ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 374.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 6.1 Participación de la Lic. Fredes Vásquez, con una breve exposición sobre los "El uso de la Tecnología en Educación".
7. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. Comisión: UCRISH (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UDH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM**, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UNICAH, UTH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UJCV Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



12. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
13. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**
14. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**
15. Puntos Varios.
16. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 374.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 374 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, mismo que fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se dio lectura al acta sucinta por parte de la Máster Lourdes Rosario Murcia, a continuación, se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Después de ser presentada y discutida ampliamente se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 374 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio VRA-No. 789-2023, de fecha 28 de junio de 2023, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, ya que, debido al cumplimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



asuntos indelegables propios de su cargo, no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carias, quién estaría acompañada por la MSc. Magda Jissela Torres, en representación de dicha Universidad.

- Oficio CAD-UNEV-No.0002-2023 enviada por el Ing. Raúl Peña Moreno, Presidente del Consejo de Administración y Rector / UNEV, en la cual notificó que, por el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; él estaría desempeñándose como representante propietario ante el Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo y cómo sustituto legal al señor Vicerrector Académico, PhD. Oscar Hernán Velásquez Arboleda, por lo que agradecía la atención a dicho oficio.
- Oficio No. VRA-UNAG-268-2023 enviado por el PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; en la que informó que la representación de dicha Institución estaría a cargo de la Máster Iris Sulema Muñoz Euceda, Directora Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE) ante el Consejo Técnico Consultivo, para la reunión convocada el día 30 de junio de 2023, en la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Comayagua.
- Nota enviada por el PhD. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la cual delegó a la Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); para la sesión ordinaria No. 375 del Consejo Técnico Consultivo, que se desarrollaría en la Universidad Jesús de Nazareth, UJN el día viernes 30 de junio de 2023; asimismo, se excusó ya que junto con el vicerrector académico estarían atendiendo asuntos ineludibles que requerían de la presencia de ambos.
- Nota de fecha 30 de junio de 2023, por parte del MSc. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mediante la cual se excusaba por no poder asistir a la reunión convocada y solicitaba que fuera considerada la Doctora Elena Cuellar, Directora Académica de Carrera, como representante por dicha institución, en la sesión del Consejo Técnico Consultivo del día 30 de junio de los corrientes, quién estaría siendo acompañada por el Licenciado Ariel Ortíz, Director de Desarrollo Curricular y de la Máster Claudia Chinchilla, Diseñadora de Programas Técnicos.
- Nota de fecha 28 de junio de 2023, por parte del Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quién aparte de acusar recibo de convocatoria para la sesión ordinaria No. 375 del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Consejo Técnico Consultivo a realizarse en la Universidad Jesús de Nazareth, UJN en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, manifestó que debido a encontrarse en reuniones de carácter institucional, no podría participar en dicha sesión, por lo que solicitó se le excusara en esa ocasión.

- Nota de fecha 27 de junio de 2023, enviada por la Máster Karen Regina Aceituno Barahona, Rectora por Ley de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la que acreditó al Máster Luis Fernando Martínez Ochoa y al Máster Luis Orlando Valle Ochoa, para representar a dicha institución en la sesión de Consejo Técnico Consultivo No. 375, el día 30 de junio de 2023 en la Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

6.1 PARTICIPACIÓN DE LA LIC. FREDES VÁSQUEZ, CON UNA BREVE EXPOSICIÓN SOBRE LOS "EL USO DE LA TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN".

En éste apartado el Máster Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico, cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién procedió a agradecer a presentar a la Licenciada Fredes Vásquez, quién se unió de forma virtual para proceder con la participación. Por lo que, inmediatamente dio comienzo a la presentación sobre el tema "El uso de la Tecnología en Educación". A continuación, se proyectó la presentación, mientras la Licenciada Vásquez fue desarrollando el tema, mencionando cómo la tecnología ha venido transformando la educación convencional, así como el cambio en los medios de comunicación, el ingreso de las computadoras, el internet, los dispositivos móviles, la inteligencia artificial y tantas otras, que han evolucionado a través de los años. Para finalizar tocó el tema de la universidad 4.0 y la integración de tecnologías digitales, la importancia de la adaptación y la transformación.

Después de ser ampliamente discutido el tema, se dio por finalizada la presentación, no sin antes agradecer por parte del pleno del Consejo Técnico Consultivo la excelente e importante presentación.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable sin observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la **Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1368-375-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4785-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 03 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH"

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UPI), Dictamen favorable (UNAH, UCRISH).

Por tanto,

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 30 de junio 2023.

UCRISH

UPI

UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

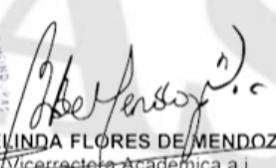
OFICIO VRA. – No. 703 - 2023
8 de junio de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Oficina

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: Archivo
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Máter, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.618-2023, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a distancia sed, por la Vicerrectoría Académica el 24 de mayo de 2023 para emitir dictamen de la tercera versión de la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED y la Dirección de Innovación Educativa DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder determinar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Máter, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por UTH: plan de estudios, documento de subsanación de observaciones del dictamen anterior y el diagnóstico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y el análisis de la tercera versión de la documentación digital remitida por UTH, evidencia el cumplimiento de las observaciones realizadas por las direcciones SED y DIE remitidas vía oficio **SED-UNAH No.121-2023** del 30 de marzo de 2023, donde cumplieron con: incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje desarrollados y subidos en la plataforma en la expresión semipresencial con mediación virtual y el plan de acción y cronograma para el 75% restante de los espacios de aprendizaje. Asimismo, evidencian congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodología de aprendizaje y evaluación propios de la expresión solicitada.

POR TANT O

Las Direcciones SED y DIE con base en los considerandos en referencia y a sus competencias en el ámbito de la modalidad a distancia y virtual dictamina como **FAVORABLE** la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en tanto esta tercera versión cumple lo establecido en los artículos 4, 9, 10, 12, y 53 incisos d y e del Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior de Honduras.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
 SISTEMA DE
 EDUCACIÓN A
 DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
 Alma Máter. 8° Piso Teléfono
 2216-6100, Ext 110363
 direccion.sed@unah.edu.hn
 www.sed.unah.edu.hn

Ciudad Universitaria 6 de junio de 2023



Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 DIE/SED/UNAH

cc. Archivo

LA
 CEN
 ASP
 CIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
UBICACIÓN: SPS
CARRERA: RECURSOS HUMANOS
MODALIDAD: PRESENCIAL PARA CENTRO DE SPS, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	2da REVISIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		En la portada aparece en el grado académico de tecnólogo y licenciatura, en el cuadro de datos generales dice licenciatura Y el documento de diagnóstico solo dice licenciatura	Cumple
	-¿Código de la carrera?	X			
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	-¿Lugar y fecha?	X			
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X			
	a. ¿Código y Nombre?	X			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X			
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en períodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."				
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		Requisitos de administración	
	g. Unidades Valorativas	X			
	h. Número de asignaturas	X			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN				
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X			
	- ¿Antecedentes del plan?	X			
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X			
	- ¿Viabilidad para implementación?	X			
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			En el documento no se observó el marco contextual	Cumple
	El Marco Contextual expresa:				
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Esta en el marco teórico mover al marco contextual borrar la frase justificación social <u>de la carrera</u>	Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X			
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X			
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO	X			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?				
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X			
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X			
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X			
	4.5. ¿Modelo curricular?	X			
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X			
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X			
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Se elaboraron dos objetivos generales con el mismo verbo	Cumple
	- ¿Objetivos Especificos del Plan?	X		Ultimo objetivo especifico se repite el verbo usado en los objetivos generales	Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:				
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?				
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X X			
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X			
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		El flujograma está en orientación horizontal	Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X X			
	- ¿Código?				
	- ¿Nombre?	X			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X			
	- Requisitos	X			
	- ¿Objetivos/competencias?	X			
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X			
	- ¿Metodología?	X		Eliminar el espacio en blanco de la descripción mínima matemáticas I	Cumple
	- ¿Evaluación?	X			
	- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		La tabla de créditos esta antes de las descripciones, colocar tabla según estructura	Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades			No aplica	

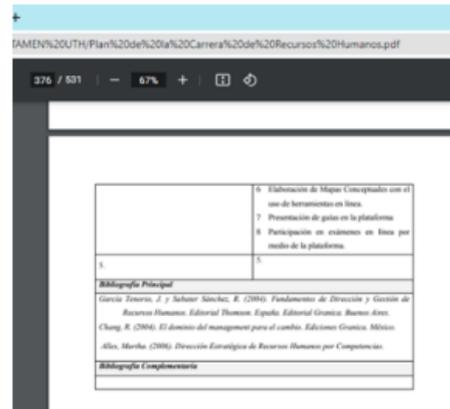
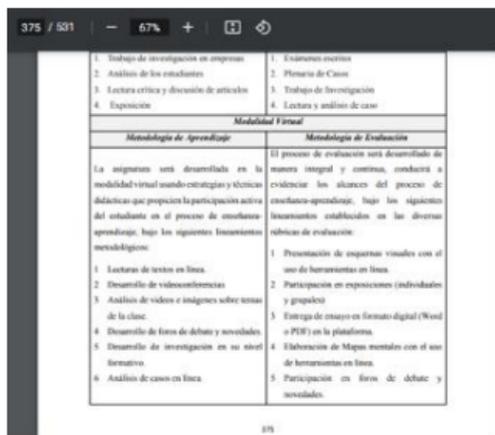


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
9.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: en ciertos párrafos se visualizan párrafos con letra cursiva y tamaño diferente de



letra.

Todas las descripciones mínimas tienen un espacio antes del párrafo, y en unas muestras letra cursiva y letra normal

Espacio vacío en la última descripción mínima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: Se verifico la plana docente que coincide con el plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES	2da Revisión
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X			
4. CONTEXTUALIZ	1.- Identificación de la Institución	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

ACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto				
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Eliminar la palabra <u>de la carrera</u> de la justificación social	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S	N	OBSERVACIONES	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados				
7. PLAN FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN DE	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			

Comentarios:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
AUTORIZADAS.**

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidad valorativa?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, ¿asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de estudiantes por cursos que el docente tutor debe de atender en cada expresión de la modalidad a distancia?		X	Se encuentra un apartado denominado proceso docente pero no se visualiza la cantidad de estudiantes de atender
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Expresión semipresencial con mediación virtual
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: ¿La institución evidencia que cuenta con una			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



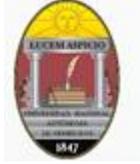
	plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Ref.	Requerimiento	Si	No	Observación
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Educación a Distancia			
Art. 4 y art. 52	Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) art. 53 e) art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X X		Un 57% de virtualizado faltando un 43% para el total
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación y registro de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de licenciatura, en la modalidad presencial para San Pedro Sula y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con medición virtual para los centros.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 15 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Comayagüela, M. D. C., 28 de septiembre de 2022

Estimados Miembros de la Comisión CTC:

UNAH (Coordina)
UCRISH
UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación y creación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Licenciatura en Recursos Humanos

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere determinar que unidad será responsable.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2. Introducción			Se sugiere mejorar la redacción de la introducción haciendo mención a como esta estructurado el documento ya que la función de esta es ubicar al lector en lo que encontrara en el documento. Se debe de partir de donde surge la iniciativa y porque de esta.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	No cumple: se debe mejorar la redacción ya que es una creación y en el primer párrafo habla de que tiene bases fundamentales en un técnico en recursos humanos, no se hace mención de quien ese técnico donde funciona, ya existe esta carrera en otras universidades por lo que si hay antecedentes para la creación de esta carrera, mejorar este apartado. El benchmarking que presentan no corresponde a este apartado y si desean hacer una relación debe ser de forma descriptiva, pasar esos cuadros a los resultados es ahí donde se debe triangular con los resultados de las encuestas.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Ampliar este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se debe hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general o en su defecto hacer una síntesis al final de estos apartados relacionado la carrera.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que surgen para la creación de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar los instrumentos de recolección de información (Encuestas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Licenciatura Recursos Humanos UTH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este apartado.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Titulo o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación		
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Agregar las ciencias auxiliares.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas optativas	Cumple	Estas hacen referencia a las asignaturas de: Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y deportes. Revisar hay una confusión.
	Asignaturas Electivas		Estas hacen referencia a asignaturas propias de la carrera.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la porta la matriz docente y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



			en el orden que aparecen los cv.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: UTH en sus campus de, San Pedro Sula, en la modalidad presencial y de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Msc. Rina W. Enamorado.
Vicerrectora Académica.
UPI.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; más un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DICTAMEN No. 1369-375-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4785-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 03 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH"

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UPI), Dictamen favorable (UNAH, UCRISH).

Por tanto,

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 30 de junio 2023.

UCRISH

UPI

UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. – No. 703 - 2023
8 de junio de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Oficina

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
 Cc: Archivo
 A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Máter, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.618-2023, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a distancia sed, por la Vicerrectoría Académica el 24 de mayo de 2023 para emitir dictamen de la tercera versión de la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED y la Dirección de Innovación Educativa DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder determinar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Máter, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por UTH: plan de estudios, documento de subsanación de observaciones del dictamen anterior y el diagnóstico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y el análisis de la tercera versión de la documentación digital remitida por UTH, evidencia el cumplimiento de las observaciones realizadas por las direcciones SED y DIE remitidas vía oficio **SED-UNAH No.121-2023** del 30 de marzo de 2023, donde cumplieron con: incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje desarrollados y subidos en la plataforma en la expresión semipresencial con mediación virtual y el plan de acción y cronograma para el 75% restante de los espacios de aprendizaje. Asimismo, evidencian congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodología de aprendizaje y evaluación propios de la expresión solicitada.

POR TANT O

Las Direcciones SED y DIE con base en los considerandos en referencia y a sus competencias en el ámbito de la modalidad a distancia y virtual dictamina como **FAVORABLE** la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en tanto esta tercera versión cumple lo establecido en los artículos 4, 9, 10, 12, y 53 incisos d y e del Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior de Honduras.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
 SISTEMA DE
 EDUCACIÓN A
 DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
 Alma Máter. 8° Piso Teléfono
 2216-6100, Ext 110363
 direccion.sed@unah.edu.hn
 www.sed.unah.edu.hn

Ciudad Universitaria 6 de junio de 2023



Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 DIE/SED/UNAH

cc. Archivo

LA
 CEN
 ASP
 CIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
UBICACIÓN: SPS
CARRERA: RECURSOS HUMANOS
MODALIDAD: PRESENCIAL PARA CENTRO DE SPS, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	2da REVISIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		En la portada aparece en el grado académico de tecnólogo y licenciatura, en el cuadro de datos generales dice licenciatura Y el documento de diagnóstico solo dice licenciatura	Cumple
	-¿Código de la carrera?	X			
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	-¿Lugar y fecha?	X			
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X			
	a. ¿Código y Nombre?	X			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X			
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en períodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."				
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		Requisitos de administración	
	g. Unidades Valorativas	X			
	h. Número de asignaturas	X			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN				
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X			
	- ¿Antecedentes del plan?	X			
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X			
	- ¿Viabilidad para implementación?	X			
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			En el documento no se observó el marco contextual	Cumple
	El Marco Contextual expresa:				
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Esta en el marco teórico mover al marco contextual borrar la frase justificación social <u>de la carrera</u>	Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X			
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X			
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO	X			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?				
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X			
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X			
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X			
	4.5. ¿Modelo curricular?	X			
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X			
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X			
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Se elaboraron dos objetivos generales con el mismo verbo	Cumple
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Ultimo objetivo específico se repite el verbo usado en los objetivos generales	Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:				
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?				
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X X			
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X			
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		El flujograma está en orientación horizontal	Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X X			
	- ¿Código?				
	- ¿Nombre?	X			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X			
	- Requisitos	X			
	- ¿Objetivos/competencias?	X			
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X			
	- ¿Metodología?	X		Eliminar el espacio en blanco de la descripción mínima matemáticas I	Cumple
	- ¿Evaluación?	X			
	- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		La tabla de créditos esta antes de las descripciones, colocar tabla según estructura	Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades			No aplica	

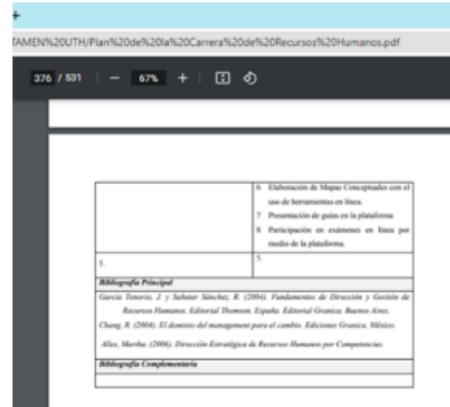
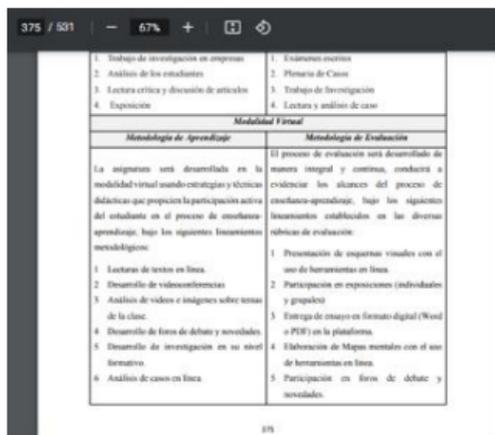


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
9.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: en ciertos párrafos se visualizan párrafos con letra cursiva y tamaño diferente de



letra.

Todas las descripciones mínimas tienen un espacio antes del párrafo, y en unas muestras letra cursiva y letra normal

Espacio vacío en la última descripción mínima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: Se verifico la plana docente que coincide con el plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES	2da Revisión
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X			
4. CONTEXTUALIZ	1.- Identificación de la Institución	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



ACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto				
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Eliminar la palabra <u>de la carrera</u> de la justificación social	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados				
7. PLAN FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN DE	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			

Comentarios:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
AUTORIZADAS.

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidad valorativa?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, ¿asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de estudiantes por cursos que el docente tutor debe de atender en cada expresión de la modalidad a distancia?		X	Se encuentra un apartado denominado proceso docente pero no se visualiza la cantidad de estudiantes de atender
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Expresión semipresencial con mediación virtual
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: ¿La institución evidencia que cuenta con una			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Ref.	Requerimiento	Si	No	Observación
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Educación a Distancia			
Art. 4 y art. 52	Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) art. 53 e) art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X X		Un 57% de virtualizado faltando un 43% para el total
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación y registro de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de licenciatura, en la modalidad presencial para San Pedro Sula y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con medición virtual para los centros.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 15 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Comayagüela, M. D. C., 28 de septiembre de 2022

Estimados Miembros de la Comisión CTC:

UNAH (Coordina)
UCRISH
UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación y creación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Licenciatura en Recursos Humanos

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere determinar que unidad será responsable.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2. Introducción			Se sugiere mejorar la redacción de la introducción haciendo mención a como esta estructurado el documento ya que la función de esta es ubicar al lector en lo que encontrara en el documento. Se debe de partir de donde surge la iniciativa y porque de esta.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	No cumple: se debe mejorar la redacción ya que es una creación y en el primer párrafo habla de que tiene bases fundamentales en un técnico en recursos humanos, no se hace mención de quien ese técnico donde funciona, ya existe esta carrera en otras universidades por lo que si hay antecedentes para la creación de esta carrera, mejorar este apartado. El benchmarking que presentan no corresponde a este apartado y si desean hacer una relación debe ser de forma descriptiva, pasar esos cuadros a los resultados es ahí donde se debe triangular con los resultados de las encuestas.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Ampliar este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se debe hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general o en su defecto hacer una síntesis al final de estos apartados relacionado la carrera.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que surgen para la creación de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar los instrumentos de recolección de información (Encuestas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Licenciatura Recursos Humanos UTH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este apartado.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Titulo o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación		
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
	11. Marco Contextual		
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
	12. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Agregar las ciencias auxiliares.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
	13. Propuesta del plan de estudios.		
	5.1 Perfil profesional		
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
	5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas optativas	Cumple	Estas hacen referencia a las asignaturas de: Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y deportes. Revisar hay una confusión.
	Asignaturas Electivas		Estas hacen referencia a asignaturas propias de la carrera.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la porta la matriz docente y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



			en el orden que aparecen los cv.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: UTH en sus campus de, San Pedro Sula, en la modalidad presencial y de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Msc. Rina W. Enamorado.
Vicerrectora Académica.
UPI.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual**, después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; más un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UNAH, UMH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Abogado Ramón Isrrael Ponce, Vicerrector General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1370-375-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4951-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH); PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Comisión	Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) (coordina) Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Católica de Honduras (UNICAH)
Fecha	Jueves 29 de junio del año 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha 31 de marzo, del año 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

Considerando: que en fecha 14 de abril del año 2023, se recibió por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Animación Digital, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), y que fueron analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras". Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso "b"). Y que para la primera revisión de los documentos las instituciones miembros de comisión se pronunciaron:

Considerando: que en fecha 26 de abril, del año 2023, emitió **Dictamen Favorable con observaciones** por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

Considerando: que en fecha 27 de abril, del año 2023 emitió **Dictamen Favorable** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

Considerando que en fecha 30 de mayo, del año 2023, emitió **Observaciones y Recomendaciones** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Considerando: que en fecha 27 de junio, del año 2023, emitió **Dictamen Favorable con observaciones** por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).

POR TANTO, la Comisión delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en "Animación Digital" en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras; para implementarse en la Sede central de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Asimismo, que las observaciones y recomendaciones sean subsanadas por la universidad proponente y verificada el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Se anexan los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN a los 29 días del mes de junio, del año 2023.

Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Universidad Metropolitana de Honduras
UMH

Universidad Católica de Honduras
UNICAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Universidad Cristiana de Honduras

PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica De Honduras UTH.

Puntuales observaciones realizadas al plan de estudio:

- Se debe de incorporar a la tabla de datos general del plan de estudio debe diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554 (junto a la clasificación de CINE que ya tienen).
- No se evidencia la cantidad total de horas el rango de duración (Del artículo 42).

No se hicieron observaciones en el documento de diagnóstico

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica De Honduras UTH. Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 26 días del mes de abril de 2023

Master. Elsi Zelaya
Vicerrectoría Académica UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



ANEXO

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DE HONDURAS
UBICACIÓN: CENTRO REGIONAL SAN PEDRO SULA
CARRERA: TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN DIGITAL
MODALIDAD: PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



5.10.	Acuerdos y Convenios	X		
5.11.	Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: La plana docente cumple con el formato de presentación de recurso humano



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE	SI	NO	OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



		CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO			
		5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
		6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
		7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN		1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
		2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
		3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
		4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS		1.- Proyecto de Investigación	X		
		1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
		1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
TÍTULO I, CAPÍTULO III	I, PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales			
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
- Aprendizaje para la vida	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	f)	-El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
	g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, ORGANIZACIÓN					
CAPÍTULO I.					
Art. 8		¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9		¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		dirección de técnico
Art. 10		¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN					
CAPÍTULO II					
Art. 17		Dimensión educativa:			
		- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
		- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
		- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
		- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
		- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
		- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
		- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
		Dimensión operacional:			
		- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
		- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
Art. 18		- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			
	- Un Consejo Institucional	X		
	- Un Consejo Directivo	X		
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	- Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	- Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I.	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias			
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.	X		
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	– Aulas	X		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	X		
– Talleres didácticos	X			
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			
– laboratorios didácticos especializados.	X			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.		X	No se evidencia la cantidad de horas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Art. 42	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: – Profesional académico con título universitario	X		
	– Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	X		
	– Jefe de planta	X		
	– Asistente de investigación	X		
	– Operarios especializados	X		
	– Docentes invitados	X		
	– Asistente de plataforma tecnológica	X		
	– Bibliotecarios	X		
– Otros. (Especificar)	X			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	X		
	– La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.			No aplica
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Art. 65	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 634-2023
29 de mayo de 2023

Abogado
RAMÓN PONCE
 Vicerrector Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Vicerrector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
 Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Univ. Metropolitana de Honduras (UMH).
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
 Cc: Archivo.
 A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indica que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
BANKING
MUNDIAL
2023

BANKING
MUNDIAL
SCIMACO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que solamente los programas identificados como Técnico Universitario o Tecnólogo pueden ser con continuum curricular a programas de licenciatura. Estos programas deben contar con fundamentos disciplinares y competencias profesionales. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.

CONSIDERANDO 7: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UTH. identificando lo siguiente:

Primero: Que es importante identificar en los documentos de la propuesta de creación de las carreras ANIMACIÓN DIGITAL, desde los datos generales, que el grado académico que otorga esta formación es Técnico Universitario o Tecnólogo.

Segundo: el estudio diagnóstico identifica las áreas de acción para los profesionales en animación digital en diseño publicitario, Agencias de diseño y publicidad, casas especializadas de postproducción, diseño de la presentación visual de empaques y productos, entre otras.

En el documento diagnóstico se enuncia el perfil para implementar técnicas digitales para diseño, creación e integración de elementos digitales a proyectos de animación; construcción de contenidos de imagen y producción digital para la publicidad y entretenimiento. También desarrollar animaciones, modelados y efectos visuales para mercadotecnia, internet publicidad, sin dar mayor detalle del componente tecnológico de la formación.

El documento evidencia que el campo de la animación digital en Honduras aún se está desarrollando y es posible que la demanda de profesionales en esta área sea más limitada (considerando la muestra de 10 empleadores), considerando la oferta relacionada al campo de conocimiento a nivel 5 y 6 de CINE.

Finalmente, sobre la metodología de investigación y las muestras identificadas, resulta insuficiente la muestra de estudiantes preuniversitarios de 10 participantes. Sin embargo, se hace notar que no es esta la muestra que determina la necesidad de creación de la carrera es la opinión del sector empleador y la demanda estimada de profesionales en este nivel.

Tercero: Sobre el documento Plan de estudios, se presenta una propuesta con 83 créditos académicos y 20 espacios de aprendizaje. Se recomienda incluir tanto en la distribución por periodos académicos y en el flujograma lo relativo a la práctica profesional. También, se recomienda suscribir convenios específicos con empresas del sector para las pasantías y prácticas de la carrera, según lo consignado en este plan de estudios. Los convenios presentados son para la vinculación académica de la carrera, falta evidenciar alianzas con el sector laboral.

Sobre el plan de implementación de la carrera:

- Se presenta organigrama de la universidad, pero no se evidencia la estructura administrativa para la gestión de las carreras técnico-tecnológicas. Favor incluir
- También se e consigna la planta docente requerida, favor incluir CV y evidencias de títulos universitarios.
- Se incluye evidencia de la capacidad física instalada de la universidad, en general, faltaría incluir la evidencia de las instalaciones físicas y equipamiento didáctico específica de la carrera.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y recomendaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
 “La Educación es la primera necesidad de la República”

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Tegucigalpa MDC. 27 de abril 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 373

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Animación Digital** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

COMISIÓN

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) **Coordina**
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha 31 de marzo 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Animación Digital** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

1. **Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, presentó a la comisión de Dictamen la documentación en la que se sustenta la presente solicitud, misma que fue revisada conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, así como lo dispuesto en las Normas Académicas de Educación Superior de Honduras.
2. **Considerando:** Que la solicitud de Creación y Funcionamiento del Técnico Universitario en **Animación Digital** se fundamenta en los resultados obtenidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



mediante estudio diagnóstico que identifica las necesidades formativas y la demanda laboral en áreas afines a la carrera solicitada.

3. **Considerando:** Que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente contempla la información requerida en el capítulo III del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, referente al Modelo Educativo por competencias, diagnóstico de necesidades del sector, inventario de planta docente, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral.
4. **Considerando:** Que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido en el título IV del Reglamento de carreras Técnicas, art. 42, en cuanto al establecimiento de horas pedagógicas y créditos académicos, así como a la integración de procesos de evaluación sistemática y continua.
5. **Considerando:** Que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de **Animación Digital** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Animación Digital** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH,
COMISIÓN:	UCRISH (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH.
FECHA:	27 de junio de 2023

Observaciones al diagnóstico:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Aclarar en el grado académico Técnico Universitario.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		En la selección de la muestra mencionan alumnos de colegios públicos y privados de la zona (44). ¿el 44 se refiere a que se entrevistaron 44 alumnos, o que se entrevistaron alumnos de 44 colegios? Se sugiere especificar.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		No se evidencia de manera concreta cuales son estos aportes, y dentro de los individuos especiales no se identifican instituciones o empresas especialistas en el área que se pretende desarrollar.
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
	Socioeconómica	x		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras	Educativa	x		
	Política	x		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Doctrina pedagógica	x		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	Bibliografía	x		

Observaciones al plan de estudio:

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Periodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación...	X		En la matriz de perfiles docentes ninguno de ellos cuenta con numero de colegiación

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			
--	--	--	--	--

Recomendaciones

1. Se sugiere completar la matriz de perfiles docentes según lo solicitado en la guía de verificación para la aprobación de planes de estudio de la DES.
2. Se sugiere actualizar la información descrita en los convenios, retirar los que están vencidos.
3. Se sugiere revisar la distribución de los créditos académicos según la naturaleza de las asignaturas pues se observan varias asignaturas que no tienen créditos prácticos aun que reflejan contenidos prácticos.
4. Se sugiere reflejar en el flujograma el número de créditos por periodo académico.
5. Se sugiere cambiar la letra y tamaño del flujograma para poder observar los detalles del mismo con más claridad.

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; funcionamiento de la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; más un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; así como un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; CON SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PLAN DE FACTIBILIDAD Y DIAGNÓSTICO, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA SER OFRECIDA EN CIUDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



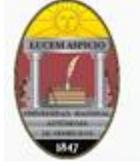
UNIVERSITARIA Y LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DONDE EL PAÍS TENGA ADUANAS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UTH, UDH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1371-375-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4976-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, **para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas;** y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



OBSERVACIONES



PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; CON SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PLAN DE FACTIBILIDAD Y DIAGNÓSTICO, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA SER OFRECIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DONDE EL PAÍS TENGA ADUANAS

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
3. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de **Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere se agregue el lugar en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. Asimismo, se recomienda que la fecha en la portada se actualice al año presente.
- Se sugiere incluir el apartado de los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado del Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda que se elabore 1 diagnóstico por centro universitario y que se incluyan los resultados de la investigación de cada sede.
- No se evidencia en el documento los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.
- No se observa el apartado de mercado laboral de los profesionales egresados en el documento.
- En la portada, se debe colocar código de la carrera y se debe colocar unidad responsable del diagnóstico.
- Se sugiere mejorar la portada en cada uno de sus apartados.
- Agregar el código de la carrera, ya que no se visualiza en la portada.
- Se sugiere revisar la ortografía en todo el documento.
- En el apartado de datos generales se sugiere escribir el nombre completo de la carrera.
- Se sugiere escribir la petición como se encuentra plasmada en la solicitud plasmada al CTC.
- Se recomienda actualizar el año de solicitud.
- Agregar el apartado de Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, ya que no se refleja en el documento.
- Se sugiere agregar el apartado: Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Revisar en el flujograma que los conectores entre asignaturas y requisitos sean más legibles.
- Se recomienda actualizar la fecha al año presente en la portada.
- Se sugiere incluir el apartado de la Distribución de asignaturas por periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- En la portada, Separar el código de la carrera con el título.
- En la tabla de datos generales no se evidencia la Clasificación CINE en referencia a la que pertenece al campo de las ciencias administrativas.
- En la tabla de datos generales se debe colocar el centro regional donde ofertara la carrera. (en la petición)
- No se observa el apartado de perfil ocupacional del egresado en el documento.
- En la tabla de los espacios de aprendizaje de formación general no se observan códigos y requisitos.
- En la tabla de los espacios de aprendizaje de específicos no se observan códigos y requisitos de las asignaturas.
- Todo el contenido previo a la figura del flujograma interfiere a la revisión en vista que todo ese contenido se debe realizar en una sola tabla de áreas de conocimiento, se debe colocar el flujograma de manera vertical y que se pueda observar los nombres de los espacios de aprendizaje. (el flujograma no contiene los nombres de las asignaturas)
- No se evidencia la distribución de los espacios de aprendizaje.
- La tabla de equivalencias no cumple con lo establecido no se observan unidades valorativas y los respectivos requisitos de los espacios de aprendizaje.
- Se sugiere que la modalidad de estudio del plan sea la misma que la escrita en el diagnóstico: "Modalidad Presencial con Mediación Virtual"
- Se sugiere escribir la petición como se encuentra plasmada en la solicitud presentada al CTC.
- Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por período y las horas de trabajo independiente por período.
- Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por período y las horas de trabajo independiente por período.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



- Se sugiere revisar la cantidad de créditos descrita en este apartado ya que en los datos generales establece 207 créditos.

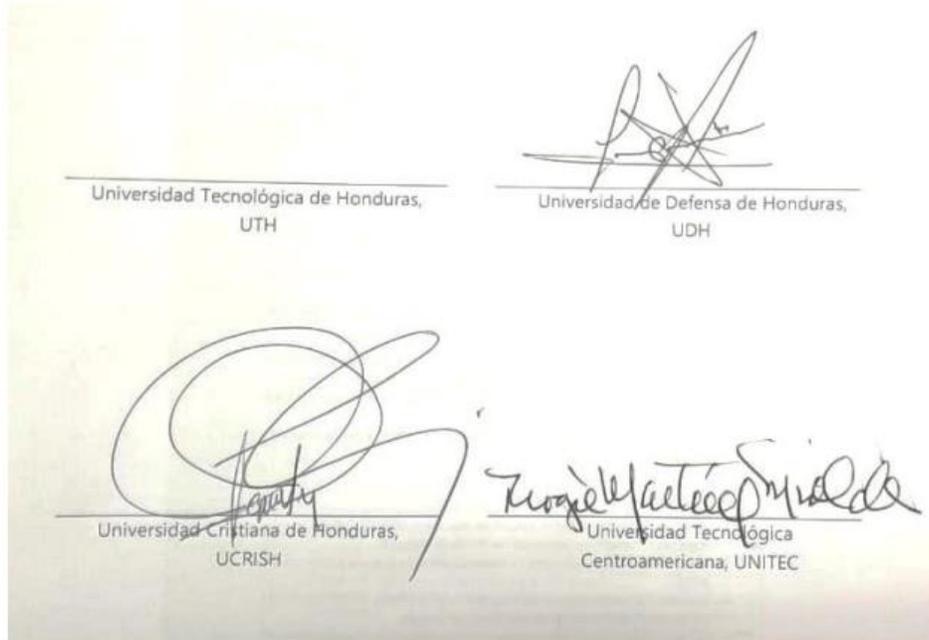
PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad de Defensa de Honduras (UDH), la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten **Dictamen favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de **Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas.

POR TANTO, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de **Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde se ofrece el programa. Se recomienda a la universidad proponente enviar a la Dirección de Educación Superior la versión mejorada de la documentación.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los 30 días del mes de junio de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



ANEXOS



DICTAMEN

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere mejorar la portada en cada uno de sus apartados.
- Agregar el código de la carrera, ya que no se visualiza en la portada.
- Se sugiere revisar la ortografía en todo el documento.
- En el apartado de datos generales se sugiere escribir el nombre completo de la carrera.
- se sugiere escribir la petición como se encuentra plasmada en la solicitud plasmada al CTC.
- Se recomienda actualizar el año de solicitud.
- Agregar el apartado de Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, ya que no se refleja en el documento.
- Se sugiere agregar el apartado: Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.
- Revisar en el flujograma que los conectores entre asignaturas y requisitos sean más legibles.

PLAN DE ESTUDIOS:

- se sugiere que la modalidad de estudio del plan sea la misma que la escrita en el diagnóstico: **"Modalidad Presencial con Mediación Virtual"**
- se sugiere escribir la petición como se encuentra plasmada en la solicitud presentada al CTC.
- Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por periodo y las horas de trabajo independiente por periodo.
- Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por periodo y las horas de trabajo independiente por periodo.
- Se sugiere revisar la cantidad de créditos descrita en este apartado ya que en los datos generales establece 207 créditos.
-

Por lo tanto, UDH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Corral, M.D.C.,
corral@udh.edu.hn

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



1. OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple, revisar ya que el logo está muy pequeño.
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple, revisar que debe de decir: "Diagnóstico de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura"
	Código de la carrera		No Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple, se sugiere escribir en la portada la: "Unidad Responsable del diagnóstico"
	Lugar y fecha		Cumple, completar la fecha: Tegucigalpa MDC, Honduras, C.A, 2023.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de programa/carrera		Cumple, revisar ya que aparece incompleto.
	Duración de la carrera		Cumple
	Número de periodos		Cumple
	Duración del periodo académico		Cumple
	Número de unidades valorativas		Cumple
	Número de módulos/asignaturas		Cumple
	Modalidad de estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple
	Grado académico		Cumple
	Petición		Cumple, se sugiere escribir la petición como se encuentra plasmada en la solicitud plasmada al CTC.
	Año de solicitud		No cumple, Se recomienda actualizar el año en curso.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		No cumple Los apartados 1.3 viabilidad para la implementación del plan y el apartado 1.4 limitantes para la implementación del plan, corresponden "únicamente al plan de estudios"
	Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica		Cumple
	Educativa		Cumple
	Política		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución		Cumple
	Visión y Misión Institucional		Cumple
	Responsables del proyecto		Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Cumple
	Justificaciones sociales		Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Oficial M.D.C.,
antiguo e COPECO

Tel: 2229-0170

rectoria@udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Dorado, M.D.C.,
Sanigüa y COPESCO

Tel: 2229-0170

rectoria@udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.2 Datos Generales	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple, se recomienda actualizar la fecha al año en curso.
	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del periodo académico	Cumple
	Número de unidades valorativas	Cumple
	Número de módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple, se sugiere que la modalidad de estudio del plan sea la misma que la escrita en el diagnóstico: "Modalidad Presencial con Mediación Virtual"
	Acreditación	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Petición	Cumple
Grado académico	Cumple	
Petición	Cumple, se sugiere escribir la petición como se encuentra plasmada en la solicitud presentada al CTC. De la manera más abreviada posible, para remitir el documento sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN AGUAFINA Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRUPO ACUÍFERO DE JUZGACIPIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ASOCIADA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA SER OFRECIDA EN CUALQUIER UNIVERSIDAD Y LOS CENTROS REGIONALES UNAHISTARIOS DONDE EL PAÍS TENGA AGUAFINA, a fin de que la comisión emita el dictamen correspondiente.	
Año de solicitud	Cumple, se recomienda actualizar al año en curso.	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES Antecedentes del Plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones especializadas e individuos	Cumple.
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple, se solicita revisar ortografía
	Limitantes para implementación del plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones política – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Diario, M.D.C.,
contiguen a COFECO

Tel: 2229-0370

rectoria@udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la de Contenidos.	cumple
	Perfil de Ingreso Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basados en los Objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional. Generales	cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	cumple
	Asignaturas de formación específica	cumple
	asignaturas electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	No Cumple, se sugiere incorporar este apartado y cumplir con lo establecido en el Instrumento para Revisión de Ingreso de Planes de Estudios de la DES.
	flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere que los conectores entre asignaturas y requisitos sean más legibles.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por periodo y las horas de trabajo independiente por periodo.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de vinculación social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple, se sugiere revisar la cantidad de créditos descrita en este apartado ya que en los datos generales establece 207 créditos	
Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	cumple	

Dado en el Ocotal, Francisco Morazán a los 29 días del mes de junio del año 2023.

General de Brigada
Leonel R. Mazzoni Hernández
RECTOR Rector de la UDH
EHO 2219

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0470 | rectoria@udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

PRIMER DICTAMEN

SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA SER OFRECIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de propuesta de reforma de plan de estudios de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para ser implementada en modalidad presencial.

Con base a la revisión de la documentación según la guía de Verificación del cumplimiento de los requerimientos para procesos de reforma de carreras de pregrado, de acuerdo con la guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Se realizó las siguientes observaciones al Plan de estudio:

- En la tabla de datos generales no se evidencia la Clasificación CINE en referencia a la que pertenece al campo de las ciencias administrativas.
- En la tabla de datos generales se debe colocar el centro regional donde ofertara la carrera. (en la petición)
- No se observa el apartado de perfil ocupacional del egresado en el documento.
- En la tabla de los espacios de aprendizaje de formación general no se observan códigos y requisitos.
- En la tabla de los espacios de aprendizaje de específicos no se observan códigos y requisitos de las asignaturas.
- Todo el contenido previo a la figura del flujoograma interfiere a la revisión en vista que todo ese contenido se debe realizar en una sola tabla de áreas de conocimiento, se debe

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



- colocar el flujograma de manera vertical y que se pueda observar los nombres de los espacios de aprendizaje. (el flujograma no contiene los nombres de las asignaturas)
- No se evidencia la distribución de los espacios de aprendizaje.
 - La tabla de equivalencias no cumple con lo establecido no se observan unidades valorativas y los respectivos requisitos de los espacios de aprendizaje.

Observaciones realizadas al documento de diagnóstico:

- No se evidencia en el documento los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.
- No se observa el apartado de mercado laboral de los profesionales egresados en el documento.

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular al plan de estudios de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 29 días del mes junio del 2023

Att.
Abog. Ramón Ponce
Vicerrectoría General UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNIVERSIDAD: UNAH
UBICACIÓN: Ciudad Universitaria,
CARRERA: Administración Aduanera y Gestión Logística
MODALIDAD: Presencial

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:			
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		Separar el código de la carrera con el título
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:			
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?			
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	No se evidencia este apartado en el documento
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:		
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	Los espacios de aprendizaje no se evidencia código, ni requisitos
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	Los espacios de aprendizaje no se evidencia código, ni requisitos
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X	NO SE EVIDENCIA
- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X	
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?		
5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X	El flujoograma no cumple con lo establecido, solo se debe ir la imagen de forma vertical Las áreas de conocimiento van en una sola tabla acorde al color del área. No se observa los nombres de los espacios de aprendizaje.
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):	X	
- ¿Código?	X	
- ¿Nombre?	X	
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X	
- Requisitos	X	
- ¿Objetivos/competencias?	X	
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	- ¿Metodología?	X	
	- ¿Evaluación?	X	
	- ¿Bibliografía?	X	
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		La tabla de equivalencias no cumple con los establecido no se observan unidades valorativas y los respectivos requisitos de los espacios de aprendizaje
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Observaciones: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: La plana docente presentada cumple con la matriz y hojas de vida de los docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X	X X	Se debe colocar código de la carrera. Se debe colocar unidad responsable del diagnóstico.
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X		
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X	X	No se observa el apartado de mercado laboral de los profesionales egresados.
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de ***Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH***, la cual fue revisada y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere se agregue el lugar en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. Asimismo, se recomienda que la fecha en la portada se actualice al año presente.
- Se sugiere incluir el apartado de los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado del Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



- Se recomienda que se elabore 1 diagnóstico por centro universitario y que se incluyan los resultados de la investigación de cada sede.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda actualizar la fecha al año presente en la portada.
- Se sugiere incluir el apartado de la Distribución de asignaturas por periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de junio de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo, se sugiere se agregue el lugar en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. Asimismo se recomienda que la fecha en la portada se actualice al año presente.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple. Se sugiere incluir el apartado de los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, sin embargo, se recomienda que se elabore 1 diagnóstico por centro universitario y que se incluyan los resultados de la investigación de cada sede.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No cumple. Se sugiere añadir el apartado del Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	Proyecto de Investigación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo, se recomienda actualizar la fecha al año presente en la portada.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	No cumple. Se sugiere incluir el apartado de la Distribución de asignaturas por periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, **para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para el Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura, con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, **para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA (MAP-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNICAH, UTH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Doctora Elena Cuellar, Delegada por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién como miembro de la comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1372-375-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4977-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICTAMEN

Proyecto	SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA (MAP-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM , PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM , Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina)
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Católica de Honduras, UNICAH
Fecha	Viernes 30 de junio de 2023.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés, la Comisión delegada por el CTC:

Considerando que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de “Administración Portuaria” en el grado académico de Maestría (MAP-09), para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Administración Portuaria, en el grado académico de maestría; c) Plan de estudios de la carrera de Administración Portuaria, en el estadio académico de grado académico de maestría; d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Administración Portuaria, en el estadio académico de grado académico de maestría MAP-09; e) En fecha 16 de junio de 2023 se realizó visita a las instalaciones por parte de la comisión al campus de la UCENM; y, que las instalaciones y los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Maestría, de acuerdo al “Reglamento de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones pendientes de incorporar que requieren considerarse y presentar en una versión mejorada de los documentos.

Considerando En fecha 19 de junio del 2023, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la versión de los documentos presentados.

Considerando En fecha 19 de junio del 2023 que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la versión de los documentos presentados.

Considerando En 27 de junio 2023, la Universidad Católica de Honduras de Honduras (UNICAH) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la versión de los documentos presentados.

Considerando que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según **OFICIO VRA. – No. 797 – 2023** de fecha 29 de junio del 2023, emite **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**, a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH



Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Por tanto, la Comisión Delegada por el CTC emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para que sean integradas en una versión mejorada de los documentos, considerando que se tienen DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES por parte de UPH y UNICAH, DICTAMEN FAVORABLE por parte de UTH; y un DICTAMEN CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES por parte de la UNAH, a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Asimismo, se recomienda a la Dirección de Educación Superior (DES) realizar la enmienda a la solicitud conforme a la documentación presentada por la universidad proponente.

Se anexan Observaciones y dictamen de los miembros de comisión.

Universidad Politécnica de Honduras
UPH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNAH

Universidad Tecnológica de Honduras UTH

Universidad Católica de Honduras UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION PORTUARIA (MAP-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
Universidad Proponente	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
Comisión:	Universidad Politécnica de Honduras UPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Católica de Honduras (UNICAH) Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
Coordina:	Universidad Politécnica de Honduras UPH
Fecha:	19 de junio del 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Administración Portuaria (Map-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. La Universidad Politécnica de Honduras considerando que:

CONSIDERANDO: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el diseño de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

CONSIDERANDO: que en fecha 16 de junio de 2023 se realizó visita a las instalaciones por parte de la comisión al campus de la UCENM, durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente atender las recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Honduras y la integración de las mismas.

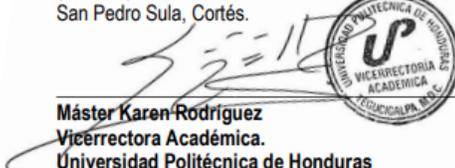
En el Diagnostico:

- Colocar "Tabla de Contenido" después de la "Portada" según se consigna en la guía de verificación.
- Colocar "Datos Generales" después de "Tabla de Contenido" según se consigna en la guía de verificación.

En el Plan de Estudios

- Actualizar títulos y número de página del cap. 3 "Síntesis del Diagnóstico"
- Se sugiere cambiar el título del capítulo 4 "Perfil profesional de la Carrera" por "Perfil Profesional del Graduado" según se consigna en la guía de verificación de la DES.
- En la Matriz Docente se sugiere utilizar la tabla proporcionada por la DES e incluir número de registro de reconocimiento o incorporación.

POR TANTO: la Universidad Politécnica de Honduras, habiendo revisado y analizado el documento de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.


Máster Karen Rodríguez
Vicerrectora Académica.
Universidad Politécnica de Honduras





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1. ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1. Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	CUMPLE	
1.2. Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE	Colocar "Tabla de Contenido" después de la "Portada" según se consigna en la guía de verificación.
1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE	Colocar "Datos Generales" después de "Tabla de Contenido" según se consigna en la guía de verificación.
	Duración de la Carrera:	CUMPLE	
	Número de Periodos:	CUMPLE	
	Duración del Periodo Académico: de	CUMPLE	
	Unidades Valorativas:	CUMPLE	
	Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE	
	Modalidad de Estudio	CUMPLE, PRESENCIAL	
	Acreditación:	CUMPLE	
	Grado Académico:	CUMPLE MAESTRÍA	
2. INTRODUCCIÓN	Petición:	CUMPLE	
	Año de solicitud...	CUMPLE	
	GENERALIDADES: 1.- Introducción	CUMPLE	
	2.- Antecedentes del estudio	CUMPLE	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	CUMPLE	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE	
	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	CUMPLE	
	2.- Educativa	CUMPLE	
	3.- Política	CUMPLE	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	CUMPLE	
	2.- Visión y Misión Institucional	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	3.- Responsables del proyecto	CUMPLE	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	CUMPLE	
	2.- Justificaciones sociales	CUMPLE	
	3.- Justificaciones económicas	CUMPLE	
	4.- Justificaciones político – educativas.	CUMPLE	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	CUMPLE	
	6.- Fundamento filosófico	CUMPLE	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	7.- Doctrina pedagógica	CUMPLE	
	1. Metodología de la investigación	CUMPLE	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera Evidencias graficas de capacidades físicas instalas Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos Plan de inversión / desarrollo	CUMPLE	
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:			
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		CUMPLE
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		CUMPLE
	- ¿Código de la carrera?	X		CUMPLE
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		CUMPLE
	- ¿Lugar y fecha?	X		CUMPLE
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	1.2. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		CUMPLE
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		CUMPLE: PRESENCIAL
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		CUMPLE
	d. ¿Duración en periodos académicos?			CUMPLE
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	NO APLICA
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		CUMPLE
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."		X	NO APLICA
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		CUMPLE
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:			
	- Generales	X		CUMPLE
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		CUMPLE
	g. Unidades Valorativas	X		CUMPLE
h. Número de asignaturas	X		CUMPLE	
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		CUMPLE	
j. Acreditación (Título, Diploma)	X		CUMPLE	
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		CUMPLE	
1.3.	1.3. La Tabla de Contenido incluye:			
	¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		CUMPLE Actualizar títulos y número de página del cap. 3
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		CUMPLE
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:			
	- ¿Generalidades del Plan?:	X		CUMPLE
	- ¿Antecedentes del plan?	X		CUMPLE
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		CUMPLE
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	- Limitantes para la Implementación del Plan	X		CUMPLE
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		CUMPLE
3.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	X		CUMPLE
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		CUMPLE
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		CUMPLE
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		CUMPLE
4.	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		CUMPLE
	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		CUMPLE
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		CUMPLE
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		CUMPLE
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		CUMPLE
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		CUMPLE
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		CUMPLE
5.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional. Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		CUMPLE Se sugiere cambiar el título del capítulo 4 "Perfil profesional de la Carrera" por "Perfil Profesional del Graduado" según se consigna en la guía de verificación de la DES.
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		CUMPLE
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		CUMPLE
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		CUMPLE
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		CUMPLE
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		CUMPLE
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de	X		CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría
Académica

	Aprendizaje/Módulos por:			
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		CUMPLE
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		CUMPLE
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		CUMPLE
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		CUMPLE
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		CUMPLE
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?		X	
	- Requisitos	X		CUMPLE
	- ¿Objetivos/competencias?	X		CUMPLE
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		CUMPLE
	- ¿Metodología?	X		CUMPLE
	- ¿Evaluación?	X		CUMPLE
	- ¿Bibliografía?	X		CUMPLE
	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?			
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE El Plan contempla equivalencias
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE El Plan contempla exámenes de suficiencia.
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		NO APLICA El Plan no contempla periodos intensivos.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		CUMPLE
	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
6.	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		CUMPLE Se sugiere utilizar tabla proporcionada por la DES e incluir número de registro de reconocimiento o incorporación.
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		CUMPLE
	5.7. Recursos Materiales	X		CUMPLE
	5.8. Recursos Financieros	X		CUMPLE
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		CUMPLE
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DICTAMEN

Sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM
COMISIÓN:	UPH (Coordina), UNICAH, UTH Y UNAH
FECHA:	27 de junio de 2023

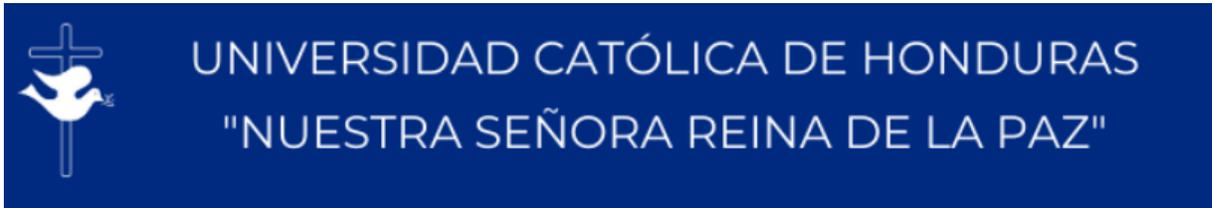
Observaciones al diagnóstico:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
1.1 Portada	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Se recomienda corregir la numeración en la tabla de contenido del diagnóstico.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	x		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		Se define claramente como se desarrollo el proceso de investigación, se sugiere ampliar este apartado.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
	Socioeconómica			

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras	Educativa			
	Política	x		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		Se sugiere actualizar la bibliografía.
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Doctrina pedagógica	x		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
7. ANEXOS	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x			
Bibliografía	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Observaciones al plan de estudio:

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:.... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica...	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023




UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

	6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujoograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			
<p>Observaciones visita de verificación: Asistió a la visita por parte de la UNICAH el Dr. Misael Arguijo, quien constató las instancias para el desarrollo de esta propuesta, y se determinó que la UCENM cuenta con todos los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos que le permitan desarrollar la carrera con calidad para el beneficio de la población hondureña.</p>				
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>				

Recomendaciones

1. En los anexos del diagnóstico se adjunta un documento con el título de "Certificación" pero aparte de estar borroso no se especifica a que se refiere el documento, se sugiere integrar el documento legible.
2. Ninguno de los docentes presenta número de registro de la DES.
3. No se evidencian hojas de vida de los docentes que integran la matriz.
4. No se evidencia el componente de formación general según los solicitado en reglamento para la regulación de estudios de postgrado en el Art. 49: donde

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



dice que el diseño curricular verá tener entre el 15% y el 25% de componente general.

Habien recibido y revisado los documentos diagnóstico y plan de estudios y después de haber asistido a la visita presencial para la verificación de las capacidades instaladas para el desarrollo de este programa de maestría se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Portuaria (MAP-009), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial en el centro regional de San Pedro Sula, Cortes.
Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UTH, UPH, UNICAH, UNAH
Coordina:	UPH

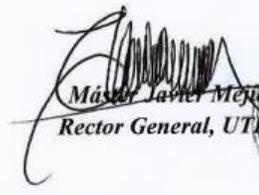
En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Portuaria (MAP-009), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial en el centro regional de San Pedro Sula, Cortes.**

CONSIDERANDO que se recibió diagnóstico y el plan de estudio, ambos cumplen con lo exigido por las Normas de Educación Superior y su Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO en fecha 16 de junio del año 2023 se realizó visita por parte de la comisión, a las instalaciones del Campus solicitado, pudiendo constatar aspectos de relevancia física para la propuesta.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Portuaria (MAP-009), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial en el centro regional de San Pedro Sula, Cortes.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 19 días del mes de junio de 2023


Máster Javier Mejía
Rector General, UTH.


RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Observaciones al Diagnóstico de la Maestría en Administración Portuaria

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple, de acuerdo a la guía de verificación o instrumento para revisión, en el Diagnostico la tabla de contenido se inserta después de la portada.
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Periodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
Año de solicitud	X			
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		Se sugiere detallar el total de las personas encuestadas.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	especializados en el proceso investigativo			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3.Contextualización situacional de la carrera	GENERALIDADES:	X		
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
4.Contextualización institucional	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan:	X		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
7.- Doctrina pedagógica	X			
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		Se sugiere detallar el total de las personas encuestadas en la investigación. Se recomienda utilizar normas APA para figuras y tablas. De acuerdo a la séptima edición.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Cumple
	3. Cuantificación y caracterización de los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	profesionales existente en el área solicitada			
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

De manera general algunas sugerencias para el Diagnostico

Tener presente, que las tablas y figuras se enumeran acorde a las Normas APA, séptima edición.

En ciertas páginas del documento hay espaciado entre líneas y párrafos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Empresas

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	
	Asignaturas de formación general	
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. – No. 797 - 2023
29 de junio de 2023

Coronel y Licenciado
GUSTAVO LANZA
 Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA (MAP-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a. i.

Cc: Dr. Elio David Alvarenga/Rector Univ. Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).
 Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
 Cc: Archivo.
 A/S

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA (MAP-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO 7: Que el Artículo 18 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que las maestrías profesionalizantes deben tener entre 40 y 50 créditos con un equivalente de 1800 a 2250 horas.

CONSIDERANDO 8: Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

CONSIDERANDO 9: Todo plan de estudios debe ser resultado de un diagnóstico con preguntas de investigación que alimentan a todo el documento y por lo tanto deben ser las mismas en todo el contenido de este último.

CONSIDERANDO 10: Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UCENM; identificando lo siguiente:

Diagnóstico

Introducción

*En el apartado de antecedentes del estudio se sugiere explicar si existen, o no, investigaciones previas en el ámbito de interés del diagnóstico.

*Se sugiere incluir los objetivos de la investigación planteados en este apartado mismos a los explicitados en el Anexo 7; Proyecto de Investigación.

Marco Teórico

Se sugiere en la fundamentación científica plasmar ¿Cómo ha evolucionado o el desarrollo de la disciplina? ¿Cuál es el objeto de estudio?, teorías y escuelas del pensamiento que sustenten la disciplina.

Resultados de Investigación

*El apartado de metodología de la investigación se sugiere agregar los componentes mínimos esperados: población objetivo, tamaño de muestra, método y procedimiento de selección de muestra, criterios de inclusión.

*Se sugiere incorporar la narrativa de los resultados cuantitativos y cualitativos articulados de la investigación.

* En el apartado demanda real y potencial de la carrera se menciona interés de continuar sus estudios en un 93.3%, se sugiere revisar ya que de acuerdo con la gráfica No. 12 es de 19%.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Bibliografía

Se recomienda la recisión de este apartado, dado que existen referencias citadas en el documento de diagnóstico no han sido listadas en la sección bibliográfica.

Anexos

Respecto al documento de proyectos de investigación se encuentra que la sección de metodología no detalla el cálculo de la muestra y cronograma del proyecto.

Plan de estudios

Fundamentación Científica de la disciplina

Se sugiere en la fundamentación científica plasmar ¿Cómo ha evolucionado o el desarrollo de la disciplina? ¿Cuál es el objeto de estudio?, teorías y escuelas del pensamiento que sustenten la disciplina.

Síntesis del Diagnóstico

Se sugiere narrar la síntesis de los hallazgos más representativos o relevantes del diagnóstico.

Estructura del Plan de Estudios

Considerando el artículo 19 y el 55 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras, se solicita revisar y explicar los cálculos de la tabla 5.6 y las tablas de las páginas 95, 96, 97, 98, 101 y 102.

Revisar en la tabla 5.3 espacios de aprendizaje, se establece como requisito de MAP-204 el espacio de aprendizaje MAP-108, contradiciendo lo establecido en pág. 96 que establece como requisito MAP-201.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de junio del año dos mil veintitrés.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; para la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UCENM, UJCV Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Abogado Ramón Isrrael Ponce, Vicerrector General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1373-375-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4982-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Comisión	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (coordina) Universidad Cristiana Evangelica Nuevo Milenion, UCENM Universidad Nacional Autoónoma de Honduras, UNAH Universidad Jose Cecilio del Valle, UJCV
Fecha	Jueves 29 de junio de 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 374 de fecha 30 de mayo del 2023, relacionada con la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH:

Considerando: que en fecha 02 de junio del 2023 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, y que fueron analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras". Y que para la primera revisión de los documentos las instituciones miembros de comisión se pronunciaron:

Considerando: que es en fecha 26 de junio de 2023 emite **Dictamen Favorable con observaciones** por parte de Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Considerando: que en fecha 27 de junio de 2023 se recibió **Dictamen Favorable** por parte de Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Considerando: que en fecha 27 de junio de 2023, se recibió **Dictamen Favorable** por de Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Considerando: que en fecha 29 de junio de 2023, se recibió **Dictamen Favorable con observaciones y recomendaciones** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

POR TANTO, la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en "Derecho Laboral" en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras; para implementarse en la Sede central de San Pedro Sula en la modalidad presencial; considerando que los miembros de comisión se pronunciaron con DOS (2) **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES** y DOS (2) **DICTÁMENES FAVORABLE**. Asimismo, que las observaciones y recomendaciones sean subsanadas por la universidad proponente y verificada el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Se anexan los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN a los 29 días del mes de junio de 2023.

Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Universidad José Cecilio del Valle
UJCV

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
UCENM

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

PRIMER DICTAMEN

SOLICITUD APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PLAN DE ESTUDIO DE DERECHO LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH EN CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de funcionamiento de la Plan de Estudio de Derecho Laboral en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica De Honduras

Con base a la revisión de la documentación según la guía de Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando: que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, envió los documentos correspondientes de Solicitud, Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera y misma que fue revisada por parte la Universidad Cristiana de Honduras, emitiendo observaciones.

Considerando: que se realizó una visita al Campus de la UTH de San Pedro Sula, con el objetivo de profundizar en el plan de estudios y los espacios físicos instalados donde se ofrecerá la Maestría en Derecho Laboral.

Se realizó las siguientes observaciones al Plan de estudio:

- Para facilitar la revisión se recomienda hacer una tabla de totales de la tabla, si bien eso se expresa en la tabla de créditos pero agiliza el proceso contener los totales en una sola tabla (se deja ejemplo).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



- Se observa en la tabla de créditos 8 UV en el aparatado de créditos teóricos para el seminario de tesis y este debería de ir en el apartado de créditos prácticos.
- No se observa en el documento el apartado del artículo 64 para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas.
- Se dejan otras observaciones mínimas en la guía de revisión.

Observaciones en el documento de diagnóstico:

- En cuanto las Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo se observa una lista pero no se especifica si estos fueron entrevistados, o cuántos de estos se les aplico encuesta. (Especificar el tipo de técnica o instrumento que les aplico)
- Se debe de modificar el color de letra del grafica 55 de la página 16.

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento al plan de estudios de la Maestría Derecho Laboral de la Universidad Tecnológica de Honduras

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 26 días del mes junio del 2023

Att.

Master. Elsi Zelaya
Vicerrectoría Académica UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



ANEXO

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
UBICACIÓN: EN SU CENTRO SAN PEDRO SULA
CARRERA: DERECHO LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA
MODALIDAD: PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	g. Unidades Valorativas	X	
	h. Número de asignaturas	X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
2.	2. INTRODUCCIÓN		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL		
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
3.	4. MARCO TEÓRICO		
	El Marco Teórico expresa principalmente:		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	Se observa un párrafo separado de la idea principal Pág. 56
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X	
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X	
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
6. 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Colega.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recen	Incoar			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: la plana docente coincide con la matriz



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X	Error de redacción en el primer párrafo en la pág. 120,
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X	
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.	X	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	X	
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	
	4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X	
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				No aplica
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			No aplica
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			No aplica
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			No aplica
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	X		
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		No se especifica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X		
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			No aplica
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			No aplica
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			No aplica
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
Art. 49	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			No aplica
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			No aplica
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			No aplica
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		Se debe de corregir la tabla de créditos en vista que se tiene 8 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				teóricas en el seminario de Tesis en todo caso es horas prácticas
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista? ¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? – ¿Un índice académico de 70%?			
		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?			No aplica
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?			
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			No aplica
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?		X	No se observa este apartado en el documento
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Ejemplo de tabla de totales:

Tabla 24. Totales de la Maestría

Datos totales de Maestría	Total
C=Créditos Mínimos-Máximos (40-50)	47
THT= Total Horas Teóricas	615
THP= Total Horas Prácticas	270
THTI= Total Horas Trabajo Independiente Mínimos-Máximos (1200-1500)	1,230
THA= Total Horas Académicas (HT+HTI+HP) / Máximos-Máximos: (1800-2250)	2,160
Total Horas Teóricas + Total Horas Prácticas	885
Total de Espacios de aprendizajes	14
Duración de la Carrera	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres

Fuente: propia basados en los Créditos Académicos de los Programas de Posgrados Documentos Fundamentales del SIRQP: "Conceptos básicos y Normas Académicas de los Programas Regionales Centroamericanos", Sistema Regional de Investigación y Posgrados de las Universidades miembros del CSUCA. Mencionado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de postgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. (2016) pág. 8-20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO



DICTAMEN

Sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral, en el Grado Académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Comisión en el CTC:

UCRISH (Coordina), UCENM, UJCV, UNAH.

Vicerrectoría Académica

Junio, 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



2

PRESENTACION DE DICTAMEN

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 374 de fecha 30 de mayo del 2023, relacionada con la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH:

Considerando: que el día 02 de junio del 2023 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, y que fueron analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando: que los documentos presentados por la UTH, cumple con las Normas de Educación en el Nivel Superior y el "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, presenta Dictamen Favorable a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 27 de junio de 2023

Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez
Vicerrector Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



3

Se adjuntan guías de verificación.

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha			
Tabla de contenido	x		
Datos Generales Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de solicitud	x		
INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



4

2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos	x		
6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.			
6.1.2. Entrevista a Expertos.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



5

6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



6

7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
BIBLIOGRAFIA			

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	- Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X X X		
1.2. Datos generales	- Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Periodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Clasificación CINE-2013: - Petición - Año de solicitud	X X X X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capitulo - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del plan	X		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



7

	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.-Explicación del documento	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"			
	1.- Perfil de ingreso	X		
	2.-Perfil de egreso	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"			
	1.- Generales	X		
	2.-Específicos	X		
	3.- Asignaturas obligatorias	X		
	4.- Asignaturas de formación general	x		
	5.- Asignaturas de formación específica	X		
	6.- Asignaturas electivas			N/A
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	8.- Flujograma de asignaturas	X		
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	10.- Tabla de equivalencia	X		
	11.- Asignaturas por suficiencia	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		N/A
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



8

		x		
	14.- Descripción de Proyecto de graduación.	X		
	15.- Explicación de las Líneas de Investigación	X		
	15.- Explicación de Vinculación Social	X		
	16.-Requisitos de graduación.	X		
	17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DICTAMEN

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a **Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Laboral en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en su centro San Pedro Sula.**

Considerando: Qué la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, envió los documentos correspondientes de Solicitud, Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera y misma que fue revisada por parte la Universidad José Cecilio del Valle, emitiendo observaciones.

Considerando: Que en la visita realizada al Campus de la UTH a San Pedro Sula con el objetivo de conocer el plan de estudios y espacios físicos donde se ofrecerá las clases de la Maestría en Derecho del Trabajo: se aseguró el cumplimiento de lo siguiente:

1. El plan de estudio cumple con lo reglamentado por el CES.
2. Se cumplen todos los requisitos para que sea impartida de manera presencial.
3. Cierta debilidad en cuanto a la bibliografía disponible para la Maestría, muy recomendable potenciar recursos bibliográficos.
4. El cuerpo docente cuenta con nivel de Maestría, muy recomendable potenciar con maestría en el campo en el área laboral.
5. Las aulas cumplen todos los requerimientos para la impartición de clases, salvo la observación de las puertas de cada salón de clases (No abren hacia afuera)
6. En datos generales en el grado académico se recomienda revisar reglamento de posgrado en su última reforma se contempla como grado maestría.

POR TANTO: La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) siendo parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Laboral en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en su centro San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de junio de 2023.

Martha Mérida Morales Gutiérrez
Vicerrectora Académica UJCV

Responsable de la Visita: Ing. David Velásquez
Director campus Comayagua UJCV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. – No. 798 - 2023
29 de junio de 2023

Abogada
MARÍA ANTONIA SUAZO
 Rectora Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre **LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: MSc. Julio Cesar Raudales /Rector Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV).
 Cc: Abog. Ramón Ponce/ Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
 Cc: Archivo.
 A/S

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO 6: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 7: Que el Artículo 18 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que las maestrías profesionalizantes deben tener entre 40 y 50 créditos con un equivalente de 1800 a 2250 horas.

CONSIDERANDO 8: Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

CONSIDERANDO 9: Todo plan de estudios debe ser resultado de un diagnóstico con preguntas de investigación que alimentan a todo el documento y por lo tanto deben ser las mismas en todo el contenido de este último.

CONSIDERANDO 10: Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UTH; identificando lo siguiente:

Diagnóstico

Contextualización Situacional de Honduras

- La contextualización política contiene una descripción de datos, pero estos no se vinculan con la creación del posgrado.

Resultados de la investigación

Este programa de posgrado, aunque planteado correctamente en su descripción teórica, no tiene profesores del área de Derecho Laboral en su listado de docentes, ninguna de las personas enlistadas como docentes tiene posgrado en Derecho Laboral.

Por otro lado, en el listado de docentes, se identifica que la asignatura Metodologías de Estudio y la investigación jurídica sería impartida por un profesional que es del área del Derecho, sino de la Ingeniería.

La asignatura Seminario de Tesis sería impartida por una profesional que no tiene posgrado en Derecho Laboral.

Se debe agregar las hojas de vida de la planta docente.

Anexos

El presupuesto no describe con precisión los costos para salarios de profesores. Por la información presentada no se puede saber si se presupuestaron los 17 profesores que están en el listado de docentes.

Plan de estudios

Portada

Corregir, pues aparece lo siguiente en la portada: PROYECTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

Datos Generales

En los datos generales aparece: Plan de Estudios de la Carrera Prevención de Riesgos Laborales Corregir. La carrera se llama Derecho Laboral.

Perfil profesional de Graduado

En el perfil de ingreso dice que la maestría a la que ingresarán los aspirantes es en Derecho Penal. No existe una base en el Diagnóstico de esta carrera que justifique que en el perfil profesional graduado se agreguen conocimientos sobre políticas públicas y derechos humanos. Todo lo que se recabó para la construcción de la malla curricular fue específicamente sobre Derecho Laboral.

Estructura del Plan de Estudios

Las asignaturas siguientes que están descritas como la asignatura de investigación no tienen ni el espacio de descripción de asignatura, ni en los contenidos, elementos sobre investigación. Cabe destacar que la actividad de aprendizaje “desarrollo de investigación formativa” está contenida en los 17 sílabos de las 17 asignaturas de es posgrado:

- a) Derecho Internacional Laboral
- b) Derecho Procesal Laboral
- c) Contrato Laboral
- d) Normativa Administrativa en el ámbito del derecho del trabajo
- e) Tendencias jurisprudenciales nacionales e internacionales laboral y de protección social
- f) Leyes especiales y materia de Derecho Laboral (sólo lo menciona en la descripción de asignatura, pero no tiene temas de investigación)

Con base en lo anterior el plan no cumple con los artículos 25 y 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

La tabla operativa de crédito de la página 100 no se comprende. De acuerdo con los artículos 53-55 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras existen horas teóricas y horas prácticas cuyo valor porcentual varía de acuerdo a la naturaleza del programa, pero no se hace referencia a créditos teóricos y prácticos.

El cálculo de las horas teóricas y prácticas no se comprende ¿Cómo puede una asignatura de 135 horas (3 créditos) tener sólo 1 hora teórica y 3 prácticas y las otras 131 horas? (ver Estadística Aplicada a la investigación)

Explicar cuál fue el criterio utilizado para distribuir las horas de trabajo independiente y de trabajo frente a docente.

Los contenidos de las siguientes asignaturas son los mismos que se estudian en las clases de derecho laboral de la licenciatura de Derecho:

- Teoría General del Derecho Laboral TDG-7701
- Contrato Laboral CLP-7704
- Legislación Laboral y Seguridad Social LSE-5501
- Derecho Procesal Laboral DLP-7710

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
BANKING
MUNDIAL
2023

BANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

No se comprende porqué en la asignatura Políticas Públicas y Derechos Humanos PHP-7705 Se estudian los sistemas nacionales de protección de derecho de educación, en lugar de los sistemas nacionales de protección a los derechos laborales.

Este programa de posgrado no tiene profesores- del área de Derecho Laboral en su listado de docente, ninguna de las personas enlistadas como docentes tiene posgrado en Derecho Laboral.

Por otro lado, en el listado de docentes se identifica que la asignatura Metodologías de Estudio y la investigación jurídica sería impartida por un profesional que no es del área del Derecho, sino de la ingeniería.

La asignatura Seminario de Tesis sería impartida por una profesional que no tienen posgrado en Derecho Laboral.

El presupuesto no describe con precisión los costos para salarios de profesores. Por la información presentada no se puede saber si se presupuestaron los 17 profesores que están en el listado de docentes.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 de mes de junio del año dos mil veintitrés.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; así como un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

DÉCIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS.

En este apartado el señor Presidente cedió la palabra a la Máster Laura Carias, quién manifestó que el espacio fue solicitado para invitar a todos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, al Diplomado en Gestión Universitaria promocionado por UNAH-VS, iniciando las inscripciones el 10 de julio de los corrientes, impartido en expresión virtual, dando inicio el 14 de julio 2023 y finalizando el 02 de marzo de 2024, estará dirigido a gestores académicos y/o aquellos profesores universitarios que desean asumir cargos de esa índole, finalizó agradeciendo el tiempo brindado y recalcando que dicha invitación sería enviada a los correos de las autoridades de cada universidad. Se adjunta la invitación digital.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIPLOMADO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA



Dirigido

A gestores académicos actuales o aquellos profesores universitarios que desean asumir cargos o puestos de esta índole.

Fecha de Inicio: 10 de Julio 2023

Primera reunión Sincrónica:

14 de Julio 2023

Fecha Finalización: 2 de Marzo 2024

INVERSIÓN

Inscripción: L 2,000.00

Cuotas mensuales (4) L 2,500.00 c/u

REQUISITOS:

1. Hoja de Vida Resumida
2. Comprobante de Pago de Inscripción

Enviar requisitos al correo:

vsdiplomadogestion@unah.edu.hn

Profesores nacionales y extranjeros.

Para mayor información:

Tel. 2545-6616 o vsdiplomadogestion@unah.edu.hn

Expresión Virtual

Sesiones Sincrónicas:
 Viernes de 4:00p.m. - 8:00 p.m.
 y Sábados de 8:00a.m. - 12:00 m.

MODULO	TEMA
1	Modelos de Gestión Universitaria
2	Normativa Universitaria y Misión y Visión Institucional
3	Administración del Capital Humano
4	Comportamiento y Cambio Organizacional
5	Proceso de evaluación y mejora continua de la calidad
6	Procesos de Innovación y las TICs en las IES
7	Gestión Curricular
8	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos

INFORMACIÓN PARA PAGO:

Banco de Occidente, S.A.

Nombre: FUNDAUNAH (Educación No Formal)

Cuenta: 11-401-017844-5

Fecha Limite de inscripción: 30 de Junio 2023



UNAH-VS
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS
 EN EL VALLE DE SULA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 375
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de junio de 2023



DÉCIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 375 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con veintiocho minutos (11:28 a.m.), del día viernes 30 de junio de 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente por Ley MSc. Roger Martínez y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO